



1

Resolución Jefatural No. 197 -2009-AGN/J

Lima, 07 MAYO 2009

VISTOS



El Informe N° 144-2009-AGN/DNDAAI-DANJ de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio solicitando la rectificación de oficio de la Resolución Jefatural N° 034-2009-AGN/J, que declaró procedente la solicitud de regularización administrativa de Escritura Pública presentada por doña Fany Palacios Calixto – Registro N° 900464;



El Informe N° 305-2009-AGN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación, con su opinión legal sobre la rectificación solicitada;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Jefatural N° 034-2009-AGN/J de fecha dos de febrero de dos mil nueve, se declaró procedente la solicitud de regularización administrativa de Escritura Pública presentada por doña Fany Palacios Calixto (Ingreso N° 900464), autorizando la intervención del Dr. Víctor Félix Cueva Valverde, Notario Público de Lima, para dispensar la firma del testigo instrumental don Salvador Díaz Culqui y suscribir la escritura pública de compra venta otorgada por don Abraham Ferszt, a favor de Inmobiliaria Aledur sociedad anónima, debidamente representada por don Jorge Alonso Ruales Silva, con fecha dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y siete, que se inicia en el folio 2,212 vuelta del Protocolo N° 727, en sustitución del ex notario Daniel Céspedes Marín.;

Que, mediante Informe N° 144-2009-AGN/DNDAAI se informa que en la parte considerativa el nombre del otorgante ha sido consignado como Abraham Ferszt Cypel cuando lo correcto es **Abram Ferszt Cypel**, acompañando una reciente Constancia de Escritura Irregular con el nombre corregido;

Que, la rectificación propuesta no modifica el sentido de la Resolución Jefatural N° 034-2009-AGN/J, ni altera su contenido sustancial, encontrándose amparada en lo dispuesto en el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, norma que faculta a las entidades de la Administración Pública a realizar rectificaciones de los errores materiales de sus actos administrativos, con efecto retroactivo y en cualquier momento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Rectificar de Oficio la Resolución Jefatural N° 034-2009-AGN/J, en su parte considerativa, señalándose que el nombre correcto del otorgante del contrato de compra venta que se regulariza es **Abram Ferszt Cypel**, a favor de Inmobiliaria Aledur sociedad anónima, con fecha dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y siete, que se inicia en el folio 2,212 vuelta del Protocolo N° 727, quedando subsistente en lo demás que contiene.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS  
Jefe Institucional